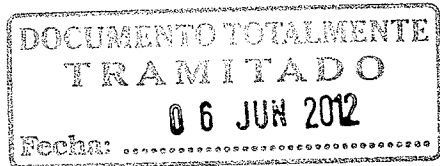




AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DE LOS PROYECTOS QUE INDICA, CORRESPONDIENTES AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO REGIONAL AÑOS 2010 y 2011.

MPG/SRF/DER



EXENTA N° 0000261

Rancagua, 06 JUN 2012

VISTO:

Estos antecedentes; los Convenios de Ejecución de Proyectos Folios N° 13323-k, N° 20559-1 y N° 21167-2, sus Resoluciones Exentas aprobatorias N° 212 de 21 de julio de 2010 y N° 002 de 04 de enero de 2011; del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; los Certificados de Ejecución Total de los proyectos mencionados, emitidos por el Directora Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado a Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en las Líneas de Fomento de las Artes, la Artesanía y el Folclor, Desarrollo de Infraestructura Cultural, de Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes y la Cultura, de Desarrollo Cultural Regional, de Conservación y Promoción del Patrimonio Inmaterial, de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural y de Desarrollo de las Culturas Indígenas, convocatorias 2010 y 2011, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraban los proyectos Folios N° 13323-k, N° 20559-1 y N° 21167-2.

Que, según consta en los certificados de ejecución total de proyectos suscritos por esta Dirección Regional, los proyectos correspondientes a los Folios antes individualizados se ejecutaron íntegramente, aprobándose los informes finales de actividades y las rendiciones de cuentas, por la Coordinadora de Fondos Concursables y el Encargado de la revisión financiera de los proyectos, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en los convenios suscritos, constando, por tanto para este Consejo que dichos proyectos se ejecutaron íntegramente.

Que, en mérito de los Certificados de Ejecución Total de proyectos señalados precedentemente corresponde cerrar administrativamente las carpetas de los proyectos antes individualizados, restituir las garantías entregadas y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 65 de 2004 del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución Exenta N° 1630 de 16 de abril de 2009, que modifica Resoluciones que indica en materia de delegación de facultades a los Directores Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución Exenta N° 23 de 5 de enero de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Convocatoria 2010, en las Líneas que se indican; en la Resolución Exenta N° 388 de 27 de agosto de 2010, que modifica la Resolución Exenta N° 3757 de 20 de agosto de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Convocatoria 2011, en las Líneas que se indican; respectivamente todas dictadas por el C.N.C.A. y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito de los **Certificados de Ejecución Total** suscritos por la Directora Regional, el cierre administrativo de las carpetas de los proyectos del Ámbito Regional de financiamiento, correspondientes a las Líneas y convocatorias que se indican:

LÍNEA FOMENTO DE LAS ARTES, LA ARTESANÍA Y EL FOLCLORE, CONVOCATORIA 2010.

N°	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	13323-K	IMPRESIONES SOBRE EL COBRE	Pablo Alexis Barahona Droguett	10.611.524-9	ORD N° 305 de 6 de junio de 2012

**LÍNEA FOMENTO DE LAS ARTES, LA ARTESANÍA Y EL FOLCLORE,
CONVOCATORIA 2011.**

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	21167-2	LA CARMELA GUENA GENTE O LA FLOR MARÍA DE LA CALLE AURORA	Agrupación Teatral Casa del Arte	65.270.640-1	ORD N° 303 de 6 de junio de 2012
2	20559-1	ITINERANCIA DE LOS "SOL DE INVIERNO" CON LA OBRA "EL PEDAZO"	Blanca Ximena Rojas Calderón	9.388.417-5	ORD N° 304 de 6 de junio de 2012

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a los responsables de proyectos individualizados en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución de los proyectos financiados y el fiel cumplimiento de las obligaciones de los convenios suscritos.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívense las Carpetas de los Proyectos individualizados en el Artículo Primero en la Dirección Regional de éste Servicio.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por el Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**


MARCIA TATIANA PALMA GONZÁLEZ
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Distribución:

1. Departamento de Fomento a las Artes y las Industrias Creativas, C.N.C.A. (1)
2. Secretaría Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, C.N.C.A. (1)
3. Secretaría Administrativa y Documental, C.N.C.A. (1)
4. Dirección Regional, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, C.R.C.A. (1)
5. Departamento de Administración, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, C.R.C.A. (2)
6. Departamento F.A.I.C., Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, C.R.C.A. (1)
7. Sección de Fondos Concursables, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, C.R.C.A. (1)
8. Carpeta Proyecto (3)